

ENTIDAD 602

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

La Comisión Nacional de Valores (CNV) es una entidad autárquica con jurisdicción en toda la República Argentina, cuya misión primaria es el control y la fiscalización de la oferta pública de valores.

El objetivo del Organismo es velar por la transparencia de los mercados de capitales de la República Argentina, la correcta formación de precios en los mismos y la protección del público inversor.

Para cumplir con esta misión la Comisión Nacional de Valores realiza actividades de registro, regulación, control, supervisión, fiscalización, inspección y aplicación de sanciones, en su ámbito de competencia, que abarca a las entidades e instrumentos que intervienen en el mercado de capitales. Entre estas entidades e instrumentos cabe mencionar las sociedades que hacen oferta pública de sus acciones, las entidades que hacen oferta pública de valores negociables, las bolsas de comercio con o sin mercados de valores adheridos, los mercados de valores, las entidades autorreguladas no bursátiles, los agentes intermediarios registrados (Ley N° 17.811 modificada por el Decreto N° 677/01); los mercados, contratos y cámaras compensadoras de futuros y opciones, y los agentes intermediarios registrados (Decreto N° 2284/91 ratificado por el artículo 29 de la Ley N° 24.307 y el Decreto N° 1926/93); los fondos comunes de inversión, las sociedades gerentes y las sociedades depositarias de los fondos comunes de inversión (Ley N° 24.083 y Decreto N° 174/93, los fiduciarios financieros, los fiduciarios ordinarios públicos y los fideicomisos financieros (Ley N° 24.441); las sociedades calificadoras de riesgo (Decreto N° 656/92 modificado por el Decreto N° 749/00) y las cajas de valores (Ley N° 20.643).

Competen asimismo al Organismo las facultades de control societario respecto de las sociedades emisoras con oferta pública anterior, con jurisdicción en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y provincias adheridas, que tenía a su cargo la Inspección de Personas Jurídicas (Ley N° 22.169).

Para el ejercicio de sus competencias, el Organismo debe recibir y analizar un importante volumen de información de y sobre los intervinientes del mercado de capitales, gran parte de la cual tiene carácter público.

Asimismo, reviste particular relevancia atender la realidad de los mercados, fortaleciendo las acciones que corresponden a la misión primaria del Organismo, dando impulso al proyecto (elevado al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas) que propone modificar la Ley N° 17.811, que adecua la normativa del año 1968, otorgándole a la Comisión Nacional de Valores facultades sancionatorias sobre los agentes bursátiles y eliminando la vigencia de los secretos bancario y bursátil con el Banco Central de la República Argentina y la Administración Federal de Ingresos Públicos.

Con similares objetivos, conforme las actuales competencias del Organismo, se debe atender el dictado e instrumentación de nuevas normativas tendientes a lograr el fortalecimiento de la transparencia del mercado, la protección del público inversor y la regulación prudencial.

Por su parte y con el fin de favorecer las inversiones que requiere nuestro mercado de capitales, se debe continuar con el proceso tendiente a la implementación de las mejores prácticas internacionales, procediéndose a la adecuación normativa y la supervisión y control de la adopción de

las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para la preparación y presentación de estados financieros, por parte de las entidades autorizadas a hacer oferta pública de sus acciones y/o obligaciones negociables.

La Comisión Nacional de Valores, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 25.246, es sujeto obligado a reportar operaciones inusuales o sospechosas en materia del lavado de activos de origen delictivo a la Unidad de Información Financiera.

En este sentido, se firmaron convenios de cooperación en materia de supervisión y control con el Banco Central de la República Argentina y con la Superintendencia de Seguros de la Nación, instrumentándose mecanismos de prevención de delitos económicos y de lavado de dinero, así como otros que pueden conformar un comportamiento abusivo respecto del normal funcionamiento de las estructuras, herramientas y mecanismos de la economía, estableciéndose por consiguiente un circuito de información entre los organismos reguladores que permite dotar de mayor poder y eficacia la labor.

Asimismo, mediante la creación en el año 2012 de la Oficina de Coordinación de Políticas de Derechos Humanos, Memoria, Verdad y Justicia, se permitirá facilitar la instrumentación de una política clara en materia de acceso a la información disponible en el Organismo, en el marco del Convenio Marco celebrado para el Fortalecimiento de Políticas de Derechos Humanos, Memoria, Verdad y Justicia en el Mercado de Capitales.

Adicionalmente, cabe destacar que con motivo de los Memorandums de Entendimiento suscriptos con entidades similares de control de la oferta pública de valores de países extranjeros, el Organismo debe prestar la colaboración que dichas entidades le soliciten durante la realización de sus investigaciones o controles.

Por otra parte, la CNV es miembro activo de la Organización Internacional de Comisiones de Valores (OICV/IOSCO), del Comité Interamericano de Comisiones de Valores (COSRA) y del Patronato de la Fundación de la que depende el Instituto Iberoamericano de Mercados de Valores (IIMV), además de integrar el Subgrupo IV sobre Servicios Financieros dentro del MERCOSUR y de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OECD).

Además, participa en el Proyecto de Agenda Nacional de Lucha contra el Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo que fijó la Coordinación Representación Nacional (CRN) ante el Grupo de Acción Financiera Internacional (FATF/GAFI), el Grupo de Acción Financiera de América del Sur (GAFISUD) y la Comisión Interamericana Contra el Abuso de Drogas de la Organización de los Estados Americanos (LAVEX-CICAD-OEA).

La Comisión Nacional de Valores solventa parcialmente sus actividades sobre la base de lo dispuesto por el Decreto N° 1.526/98, ratificado por el artículo 71 de la Ley N° 25.401, el que faculta al Organismo a percibir con carácter general por los servicios prestados en ejercicio de las funciones y facultades que le atribuyen las leyes cuya aplicación le compete, tasas de fiscalización y control anual y aranceles de autorización que, en función de las atribuciones previstas en el mencionado Decreto estableció el ex Ministerio de Economía, mediante Resolución M.E. N° 87 del 7 de febrero de 2001.

La definición de las políticas presupuestarias para el año 2013 responde a la necesidad de fortalecer la actuación de la Comisión Nacional de Valores, a fin de desarrollar un mercado de

capitales amplio, transparente y competitivo que incentive la oferta de variados instrumentos financieros.

En este sentido, la estrategia que acompaña esta propuesta se apoya en la idea de privilegiar la prevención y actuar sobre la calidad normativa, el acceso a la información y la participación de los ciudadanos. En este marco las políticas presupuestarias previstas para 2013 son las siguientes:

- Articular acciones con diversos actores, públicos y privados, para el desarrollo del mercado de capitales destinado a financiar proyectos de la economía real.
- Afianzar la aplicación de la filosofía de servicio, atendiendo procesos de mejoramiento continuo de la calidad y la transparencia de gestión y fortalecer la capacidad de prevención, detección y corrección de situaciones irregulares, minimizando los riesgos de incumplimiento y contribuyendo, desde su ámbito de competencia, a cimentar un mercado de capitales líquido, creciente y confiable.
- Atender la actualización permanente del marco normativo e institucional del mercado de capitales con las premisas de fomentar la inversión institucional, el aumento de la oferta, la promoción de regulaciones homogéneas, la implementación de los estándares internacionales en materia de información financiera, y la complementación entre todos los actores del sistema financiero, contribuyendo desde su rol institucional a las actividades relacionadas con la difusión y fomento de dicho mercado y a lograr una adecuada protección al inversor especialmente del inversor minorista.
- Profundizar, de acuerdo al Plan Estratégico Informático, la iniciativa de Gobierno Electrónico, con proyectos que mejoren la infraestructura, la seguridad y la aplicación de soluciones informatizadas que simplifiquen el acceso a la información y faciliten el análisis y relevamiento oportunos de la documentación e información proveniente de las entidades sujetas a supervisión y control, y posibiliten el acceso libre y gratuito de la información a los inversores y al ciudadano en general, a fin de brindar una mayor transparencia e inmediatez del mercado.
- Continuar con el desarrollo y actualización de las aplicaciones relacionadas con el sistema informático CNV denominado “Autopista de la Información Financiera”, que permite centralizar la información que brindan las diversas entidades sujetas a fiscalización y control a través del uso de Internet, permitiendo la eliminación progresiva de la remisión de documentación en soporte papel. Diseñar e instrumentar nuevas soluciones informáticas para diversas áreas del Organismo que resulten oportunas, eficientes y eficaces para el análisis y tratamiento de la información proveniente de los sujetos e instrumentos administrados.
- Atender en forma permanente la implementación de mejoras en la atención y control de los sujetos e instrumentos administrados, a través de la revisión y actualización de normas, sistemas y procedimientos que fortalezcan la transparencia efectiva en los actos de la administración y el ambiente de control interno.
- Promover el estudio, el análisis, la investigación y subsiguiente dictado de recomendaciones aplicables al mercado argentino de capitales y de productos derivados en temas legales, contables, económicos, e informáticos. Priorizar la gestión de los recursos humanos como sustento de la excelencia para el desarrollo de la actividad sustantiva de la institución, sobre la base de planes anuales de capacitación que atiendan los procesos de formación y capacitación especializada.
- Continuar con el desarrollo de programas específicos de educación financiera participando de distintas jornadas a nivel nacional e internacional, a fin lograr una mayor difusión y conocimiento del mercado de capitales por parte del público en general, atento a la política de educación y difusión impulsada desde la Comisión Nacional de Valores.
- Fortalecer las actividades de fiscalización de los administrados, a través de un plan anual de Fiscalización que incremente las verificaciones “in situ” de la documentación respaldatoria, los

sistemas informáticos y libros de comercio de las sociedades cotizantes, los fideicomisos financieros, los fondos comunes de inversión, las bolsas, los mercados de valores y agentes de bolsa, entre otros, tanto en Capital Federal como en otras localidades de la República, logrando una mayor presencia y supervisión sobre las entidades bajo control.

- Continuar con la redefinición de los procesos internos con la finalidad de dar cumplimiento a las nuevas funciones de regulación, fiscalización y control emanadas de la nueva normativa emitida por la Unidad de Información Financiera (UIF) para la prevención del lavado de dinero y de los principios y estándares de regulación de los mercados financieros, en el marco del denominado grupo G20, incluyendo el impulso del proyecto de Nueva Estructura Organizativa elaborado, mediante la cual se materialicen los cambios estructurales necesarios para dar cumplimiento a las mencionadas funciones.
- Mantener actualizado el material bibliográfico especializado con que cuenta la Comisión Nacional de Valores y continuar con la microfilmación y digitalización de imágenes de la documentación obrante en los archivos del Organismo, a fin de su preservación y conservación, y en especial, lo que hace a la preservación de la memoria institucional del Organismo.
- Mantener la representatividad nacional en los Foros Internacionales, asegurando una adecuada interconexión e intercambio de información con las entidades y organismos afines. En particular, copresidiendo el Grupo de Trabajo del Comité de Mercados Emergentes sobre Normas Internacionales de Contabilidad y Revelación de la Información de la Organización Internacional de Comisiones de Valores (IOSCO), junto con Uruguay; participando del Comité de Mercados Emergentes de IOSCO, integrando diversos Grupos de Trabajo; en COSRA, integrando el Grupo de Trabajo sobre Pequeñas y Medianas Empresas e integrando el Consejo de Presidentes, el Grupo de Trabajo Intergubernamental de Expertos en Estándares Internacionales de Contabilidad y Reporte (ISAR) del IIMV y el Grupo de Trabajo del Latin American Corporate Governance Roundtable de la OECD.

I - GASTOS

GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
4		SERVICIOS ECONOMICOS	61.683.212
4	8	Seguros y Finanzas	61.683.212
		SUBTOTAL	61.683.212
TOTAL			61.683.212

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

F. de F.	INCISO	DENOMINACION	IMPORTE
11		Tesoro Nacional	53.704.212
11	1	Gastos en Personal	47.746.212
11	3	Servicios No Personales	5.958.000
12		Recursos Propios	7.979.000
12	2	Bienes de Consumo	240.000
12	3	Servicios No Personales	6.129.000
12	4	Bienes de Uso	1.500.000
12	5	Transferencias	110.000
TOTAL			61.683.212

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CODIGO	DENOMINACION	IMPORTE
2100	Gastos Corrientes	60.183.212
2120	Gastos de Consumo	60.073.212
2121	Remuneraciones	47.746.212
2122	Bienes y Servicios	12.327.000
2170	Transferencias Corrientes	110.000
2173	Al Sector Externo	110.000
2200	Gastos de Capital	1.500.000
2210	Inversión Real Directa	1.500.000
2211	Formación Bruta de Capital Fijo	1.400.878
2214	Activos Intangibles	99.122
TOTAL		61.683.212

II - RECURSOS

RECURSOS POR RUBROS

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SERVICIO CEDENTE	DENOMINACION	IMPORTE
12				Ingresos No Tributarios	8.229.000
12	1			Tasas	8.229.000
12	1	9		Otras	8.229.000
41				Contribuciones Figurativas	53.704.212
41	1			Contribuciones para Financiar Gastos Corrientes	53.704.212
41	1	1		Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos Corrientes	53.704.212
41	1	1	357	Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	53.704.212
TOTAL					61.933.212

III - APERTURAS PROGRAMÁTICAS**LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES**

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS. DE CATEDRA
16	Control y Fiscalización de la Oferta Pública	Comisión Nacional de Valores	61.683.212	188	0
TOTAL			61.683.212	188	0

PROGRAMA 16
CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LA OFERTA PÚBLICA

UNIDAD EJECUTORA
COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

Servicio Administrativo Financiero
602

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

La Comisión Nacional de Valores (CNV), a través del Programa de Control y Fiscalización de la Oferta Pública, registra, controla y fiscaliza la oferta pública de títulos y valores, tarea que incluye la autorización de las respectivas emisiones de acciones y obligaciones negociables y la supervisión del ámbito de negociación, el cual abarca a los mercados bursátiles de todo el país y al Mercado Abierto Electrónico (MAE).

Adicionalmente, es la encargada de la autorización y fiscalización de los mercados y contratos de futuros y opciones, así como también del control societario respecto de las sociedades emisoras.

Además, ejerce el control y fiscalización de los Fondos Comunes de Inversión, de los Fondos Fiduciarios Financieros, Fondos Fiduciarios Ordinarios Públicos y Fideicomisos Financieros. Asimismo, autoriza el funcionamiento de las Sociedades Gerentes y de las Sociedades Depositarias de los Fondos Comunes de Inversión.

La CNV, en virtud de lo establecido por la Ley N° 25.246 de Encubrimiento y Lavado de Activos de Origen Delictivo, está obligada a informar a la Unidad de Información Financiera (UIF) toda operación inusual o sospechosa detectada.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Autorización de Emisión de Títulos Valores	Análisis para Oferta Pública de Fondos Comunes de Inversión	70
Autorización de Emisión de Títulos Valores	Análisis para Oferta Pública de Sociedades	184
Autorización de Emisión de Títulos Valores	Análisis para Oferta Pública de Fideicomisos Financieros	210
Control Disciplinario sobre Controlados	Investigación Concluida	110
Fiscalización Continua a Calificadoras de Riesgo	Calificadora de Riesgo Fiscalizada	4
Fiscalización Continua a Intermediarios del Mercado de Capitales	Intermediario Fiscalizado	724
Fiscalización Continua a Sociedades Gerentes de Fondos Comunes de Inversión	Sociedad Gerente Fiscalizada	44
Fiscalización Continua a Sociedades Depositarias de Fondos Comunes de Inversión	Sociedad Depositaria Fiscalizada	22
Fiscalización Continua a Sociedades Emisoras de Oferta Pública	Sociedad Fiscalizada	276
Fiscalización Continua de Fideicomisos Financieros	Fideicomiso Fiscalizado	455
Fiscalización Continua de Fondos Comunes de Inversión	Fondo Común de Inversión Fiscalizado	370
Inspecciones a Entidades del Mercado de Capitales	Auditoría Realizada	616

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 16

SUBPR	PROY	FIN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	ECON	MON	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	4								SERVICIOS ECONOMICOS	61.683.212
0	0	4	11							Tesoro Nacional	53.704.212
0	0	4	11	1						Gastos en Personal	47.746.212
0	0	4	11	1	1					Personal Permanente	38.368.842
0	0	4	11	1	1	1				Retribución del Cargo	26.837.454
0	0	4	11	1	1	1		21		Gastos Corrientes	26.837.454
0	0	4	11	1	1	1		21	1	Moneda Nacional	26.837.454
0	0	4	11	1	1	3				Retribuciones que no hacen al Cargo	1.549.732
0	0	4	11	1	1	3		21		Gastos Corrientes	1.549.732
0	0	4	11	1	1	3		21	1	Moneda Nacional	1.549.732
0	0	4	11	1	1	4				Sueldo Anual Complementario	2.425.269
0	0	4	11	1	1	4		21		Gastos Corrientes	2.425.269
0	0	4	11	1	1	4		21	1	Moneda Nacional	2.425.269
0	0	4	11	1	1	6				Contribuciones Patronales	7.556.387
0	0	4	11	1	1	6		21		Gastos Corrientes	7.556.387
0	0	4	11	1	1	6		21	1	Moneda Nacional	7.556.387
0	0	4	11	1	4					Asignaciones Familiares	180.000
0	0	4	11	1	4			21		Gastos Corrientes	180.000
0	0	4	11	1	4			21	1	Moneda Nacional	180.000
0	0	4	11	1	5					Asistencia Social al Personal	381.549
0	0	4	11	1	5	1				Seguros de Riesgo de Trabajo	381.549
0	0	4	11	1	5	1		21		Gastos Corrientes	381.549
0	0	4	11	1	5	1		21	1	Moneda Nacional	381.549
0	0	4	11	1	6					Beneficios y Compensaciones	250.789
0	0	4	11	1	6			21		Gastos Corrientes	250.789
0	0	4	11	1	6			21	1	Moneda Nacional	250.789
0	0	4	11	1	8					Personal contratado	8.565.032
0	0	4	11	1	8	1				Retribuciones por contratos	6.329.521
0	0	4	11	1	8	1		21		Gastos Corrientes	6.329.521
0	0	4	11	1	8	1		21	1	Moneda Nacional	6.329.521
0	0	4	11	1	8	3				Sueldo anual complementario	577.763
0	0	4	11	1	8	3		21		Gastos Corrientes	577.763
0	0	4	11	1	8	3		21	1	Moneda Nacional	577.763
0	0	4	11	1	8	5				Contribuciones patronales	1.657.748
0	0	4	11	1	8	5		21		Gastos Corrientes	1.657.748
0	0	4	11	1	8	5		21	1	Moneda Nacional	1.657.748
0	0	4	11	3						Servicios No Personales	5.958.000
0	0	4	11	3	1					Servicios Básicos	835.200
0	0	4	11	3	1			21		Gastos Corrientes	835.200
0	0	4	11	3	1			21	1	Moneda Nacional	835.200
0	0	4	11	3	3					Mantenimiento, Reparación y Limpieza	4.392.800
0	0	4	11	3	3			21		Gastos Corrientes	4.392.800
0	0	4	11	3	3			21	1	Moneda Nacional	4.392.800

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 16

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	4	11	3	4					Servicios Técnicos y Profesionales	730.000
0	0	4	11	3	4			21		Gastos Corrientes	730.000
0	0	4	11	3	4			21	1	Moneda Nacional	730.000
0	0	4	12							Recursos Propios	7.979.000
0	0	4	12	2						Bienes de Consumo	240.000
0	0	4	12	2				21		Gastos Corrientes	240.000
0	0	4	12	2				21	1	Moneda Nacional	240.000
0	0	4	12	3						Servicios No Personales	6.129.000
0	0	4	12	3	2					Alquileres y Derechos	120.000
0	0	4	12	3	2			21		Gastos Corrientes	120.000
0	0	4	12	3	2			21	1	Moneda Nacional	120.000
0	0	4	12	3	4					Servicios Técnicos y Profesionales	2.163.000
0	0	4	12	3	4			21		Gastos Corrientes	2.163.000
0	0	4	12	3	4			21	1	Moneda Nacional	2.163.000
0	0	4	12	3	5					Servicios Comerciales y Financieros	919.500
0	0	4	12	3	5			21		Gastos Corrientes	919.500
0	0	4	12	3	5			21	1	Moneda Nacional	190.300
0	0	4	12	3	5			21	3	Moneda Extranjera	729.200
0	0	4	12	3	7					Pasajes y Viáticos	800.000
0	0	4	12	3	7			21		Gastos Corrientes	800.000
0	0	4	12	3	7			21	1	Moneda Nacional	800.000
0	0	4	12	3	8					Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	370.000
0	0	4	12	3	8			21		Gastos Corrientes	370.000
0	0	4	12	3	8			21	1	Moneda Nacional	370.000
0	0	4	12	3	9					Otros Servicios	1.756.500
0	0	4	12	3	9			21		Gastos Corrientes	1.756.500
0	0	4	12	3	9			21	1	Moneda Nacional	1.756.500
0	0	4	12	4						Bienes de Uso	1.500.000
0	0	4	12	4	3					Maquinaria y Equipo	1.290.878
0	0	4	12	4	3			22		Gastos de Capital	1.290.878
0	0	4	12	4	3			22	1	Moneda Nacional	1.290.878
0	0	4	12	4	5					Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	110.000
0	0	4	12	4	5			22		Gastos de Capital	110.000
0	0	4	12	4	5			22	1	Moneda Nacional	110.000
0	0	4	12	4	8					Activos Intangibles	99.122
0	0	4	12	4	8			22		Gastos de Capital	99.122
0	0	4	12	4	8			22	1	Moneda Nacional	99.122
0	0	4	12	5						Transferencias	110.000
0	0	4	12	5	9					Transferencias al Exterior	110.000
0	0	4	12	5	9	2				Transf.a Organismos Internac. p/Financiar	110.000
0	0	4	12	5	9	2		21		Gastos Corrientes	110.000
0	0	4	12	5	9	2		21	3	Moneda Extranjera	110.000
TOTAL											61.683.212

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 16

S U B P R	P R O Y	A C T O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									Control de la Oferta Pública de Títulos Valores y Agentes Intermediarios	110.000
0	0	1	4								SERVICIOS ECONOMICOS	110.000
0	0	1	4	8							Seguros y Finanzas	110.000
0	0	1	4	8	12						Recursos Propios	110.000
0	0	1	4	8	12	5					Transferencias	110.000
0	0	1	4	8	12	5	9				Transferencias al Exterior	110.000
0	0	1	4	8	12	5	9	2			Transf.a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	110.000
0	0	1	4	8	12	5	9	2	1803		Organización Internacional de Comisiones de Valores	110.000
0	0	1	4	8	12	5	9	2	1803	99	No Clasificado	110.000
TOTAL											110.000	

RECURSOS HUMANOS DEL PROGRAMA 16

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HS. DE CATEDRA
Planta Permanente		
AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL		
Presidente de la Comisión de Valores	1	0
Vicepresidente de la Comisión Nacional de Valores	1	0
Director de la Comisión Nacional de Valores	3	0
Subtotal Escalafón	5	0
FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL		
Auditor Interno Titular de la Comisión Nacional de Valores	1	0
Subtotal Escalafón	1	0
PERSONAL DE LA COMISION NACIONAL DE VALORES		
GERENTE GENERAL	1	0
GERENTE	12	0
SUBGERENTE	25	0
JEFE DEPARTAMENTO A	30	0
JEFE DEPARTAMENTO B	15	0
JEFE DEPARTAMENTO C	15	0
PROFESIONAL I	22	0
PROFESIONAL II	10	0
PROFESIONAL III	10	0
ADMINISTRATIVO I	13	0
ADMINISTRATIVO II	22	0
ADMINISTRATIVO III	7	0
Subtotal Escalafón	182	0
TOTAL DEL PROGRAMA 16	188	0

OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 98
APLICACIONES FINANCIERAS

Servicio Administrativo Financiero
602

APLICACIONES FINANCIERAS

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DE OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 98

G R U P O	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N.	M O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	9								OTROS	250.000
0	9	12							Recursos Propios	250.000
0	9	12	6						Activos Financieros	250.000
0	9	12	6	5					Incremento de Disponibilidades	250.000
0	9	12	6	5	1				Incremento de Caja y Bancos	250.000
0	9	12	6	5	1		23		Aplicaciones Financieras	250.000
0	9	12	6	5	1		23	1	Moneda Nacional	250.000
TOTAL										250.000